

-D. BIENESAR SOCIAL\*  
-ASOCIACIÓN  
-INTERVENCIÓN  
-ADMÓN. RENTAS  
-D. OF. CONTABILIDAD  
-TESORERÍA  
-ARCHIVO



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día uno de abril de dos mil veintidós, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

**16.- CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN NAZARENA DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS EL TIMÓN. AÑO 2022.** Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social, D<sup>a</sup>. María Lourdes Esther López Sánchez, en la que se indica que en atención al Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha cuatro de febrero de dos mil veintidós en su punto 35 “Memoria justificativa de subvenciones de la Concejalía de Bienestar Social para el año 2022”, y en vista la instancia presentada por D. Antonio Manuel Sánchez García como presidente de la Asociación Nazarena de Alcohólicos Rehabilitados El Timón CIF G 41857277, por la que solicita al Ayuntamiento de Dos Hermanas subvención para la realización de actividades y para el mantenimiento de su sede durante el año 2022.

A efectos de la tramitación del correspondiente expediente se adjunta instancia con detalle de actividades a realizar durante el año 2022, modelo de autorización para la obtención de datos y Declaración Responsable de estar al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social.

Por todo lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local:

**UNICO.-** Aprobar la concesión de una subvención nominativa a favor de la Asociación Nazarena de Alcohólicos Rehabilitados El Timón con cargo a la partida 2310.480.08 por importe de 3.000 euros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo la salvedad de que el Acta no se encuentra aún aprobada, conforme prevé el art. 206 del citado Reglamento, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación:	ZjsxZMCFWVf fSMTcsAH8mA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	07/04/2022 11:53:57
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZjsxZMCFWVf fSMTcsAH8mA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZjsxZMCFWVf fSMTcsAH8mA==</a>		

